

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de facultativos/as de diversas especialidades.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente) artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Publicar procedimiento de regulación para la contratación temporal de diversas especialidades médicas para los centros adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente, publicación que se llevará a cabo siguiendo los preceptos de publicidad y transparencia del artículo 55 del EBEP y 35.b) de la Ley 30/1992. Las especialidades convocadas a este procedimiento son las siguientes:

- a) Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria.
- b) Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- c) Facultativo Especialista en Cardiología.
- d) Facultativo Especialista en Oftalmología.
- e) Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.
- f) Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- g) Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- h) Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico.
- i) Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo. Aprobar las bases y Anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo de la Página Web Corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: www.ehpo.es.

El Ejido, 18 de abril de 2013.- La Directora Gerente, María García Cubillo.